



RESOLUCIÓN No. 65
(07 de marzo de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El Gerente de la Empresa Social Estado Hospital San José de Belén de Umbria Risaralda, en su calidad de representante legal, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico de la E.S.E. en su artículo 21 numeral 8º, y

CONSIDERANDO

- A- Que el 19 de febrero de 2025, mediante Resolución número 052, se dio inicio al proceso de convocatoria 001 – 2025, con el fin de contratar a la persona jurídica para **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**. Mediante la presente convocatoria se pretende el servicio para un periodo de cinco (5) meses quince (15) días.
- B- Que, conforme al cronograma estipulado en la convocatoria hasta el 22 de febrero de 2025 se recibían sugerencias de modificación al proyecto de términos de referencia publicados en el SECOP II y en el sitio web de la ESE <https://www.hsjbelen.gov.co/index.php?module=17>. plazo en el cual no se recibieron observaciones.
- C- Que el día 26 de febrero de 2025 se fijaron los términos de referencia definitivos en la página del SECOP y en el sitio web de la ESE <https://www.hsjbelen.gov.co/index.php?module=17>.
- D- Que el término para presentar ofertas se fijó desde las 02:00 pm horas y hasta las 2:45 pm horas del día 04 de marzo de 2025, habiéndose recibido oferta de un único proponente: **EMPRESAS DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S. NIT 901.234.660-4**
- E- Que para el día 04 de marzo del 2025 a partir de la 02:45 pm hasta 3:00 pm, se estableció la fecha de apertura de sobres, Evaluación y Calificación de Ofertas.
- F- Que terminadas las evaluaciones correspondientes, las cuales hacen parte integral de la presente acta, al igual que el acta del comité de evaluación número 18420 - 2025 con el formato establecido para la selección de propuestas, se estableció que el proponente **EMPRESAS DE EMPLEOS TEMPORALES CONSTRUYENDO S.A.S. NIT: 901.234.660.-4**, cumplió con cada uno de los requisitos establecidos en el proyecto definitivo de pliego de condiciones previsto en la convocatoria pública No: 001 de 2025, obteniendo un porcentaje total del cien (100%) porcientó, y que la propuesta económica



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
BELEN DE UMBRIA – RISARALDA**

RESOLUCION

CÓDIGO: DI-FR-002

EDICIÓN: SEGUNDA

FECHA: 30/03/2019

PÁGINA 2 de 2

presentada para la presente convocatoria es de: DOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.072.007.275).

G- Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal de 2025 para atender el compromiso.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

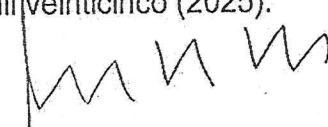
ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la E.S.T. **EMPRESA DE EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.** NIT: 901.234.660.-4 representada legalmente por el señor AELJANDRO LONDOÑO BARACALDO, cedula al número 1.008.313.955, el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SALUD EN URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MUNICIPIO BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**, por un período de cinco (5) meses y quince (15) días, conforme a la oferta presentada por un valor de **DOS MIL SETENTA Y DOS MILLOES SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$2.072.007.275)**. el cual tendrá vigencia a partir del 16 de marzo de 2025 hasta 15 de septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Belén de Umbría, Risaralda; a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


MIGUEL FERNANDO GARCIA M
Gerente


Vo. Bo. LUIS ESTEBAN RAMIREZ
Asesor Jurídico

Proyecto
Viviana A Jaramillo Z